



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

USHUAIA,

16 DIC. 2009

VISTO el Decreto Provincial N° 1673/96 mediante el cual se crea la Escuela Provincial N° 38 "PRESIDENTE JULIO ARGENTINO ROCA" en la Base ESPERANZA, y

**CONSIDERANDO:**

Que anualmente se debe proceder al llamado a concurso para la cobertura de cargos docentes en la referida unidad Educativa.

Que mediante Decreto Provincial N° 1425/97 se aprobó las Normas para la selección y designación de docentes que se desempeñarán en la citada Escuela.

Que en el punto 14 del Anexo I del acto administrativo citado precedentemente, establece un adelanto de haberes con carácter excepcional a los docentes a fin de solventar los gastos emergentes de la preparación de la Campaña Antártica.

Que resulta necesario actualizar dicho monto el cual será equivalente a un (1) "Adicional Remunerativo por Prestación de Servicio en la Antártida".

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
DECRETA :

ARTÍCULO 1°.- Modificar el punto 14 del Anexo I del Decreto Provincial N° 1425/97, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"14°.- A efectos de poder solventar los gastos emergentes de la preparación de la Campaña Antártica, con los haberes correspondientes al mes de noviembre los docentes además percibirán con carácter excepcional un adelanto de haberes consistente en una suma equivalente a un (1) "Adicional Remunerativo por Prestación de Servicios en la Antártida".

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N°

2910/09



Lic. Amanda Ruth DEL CORRO  
Ministro de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología

MARIA FABIANA RIOS  
GOBERNADORA

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Paula Roxana Ruiz  
Directora  
Dirección de Archivo General  
Secretaría General de Gobierno

*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas*